

MENDOZA, 12 MAR 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 206/20 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Lic. Jimena Gabriela SEMIZ.

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones N° 393/19-FAD y 505/19-FAD le fue asignado e incrementado, respectivamente, el Adicional por Carácter Crítico de la Función que percibe la mencionada docente, para cumplir funciones en la cátedra de "Canto" en razón a la licencia por Año Sabático de la Profesora Titular, Silvia Beatriz NASSIF.

Que con el fin de garantizar la cobertura del servicio educativo en esa asignatura, se solicita la continuidad del mencionado adicional.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° , inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) mensuales, a la Lic. Jimena Gabriela SEMIZ (Legajo N° 25.615- CUIL N° 27-24161331-9) para cumplir funciones en la cátedra de "Canto", que se dictan en las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de febrero y mientras dure la licencia por Año Sabático de la Prof. Silvia Beatriz NASSIF y no más allá del TREINTA (30) de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 45

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO